Ayuntamiento
de **Gijón/Xixón**

Referencia: 29523E/2022
Sección de Gestión de Personas

TABLÓN DE ANUNCIOS

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda, Org. Municipal y Personal para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.

ASUNTO: BOLSA DE REFUERZO DEL EQUIPO DE SALVAMENTO DE LA TEMPORADA 2022

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2022 (BOPA nº 70 de fecha 11 de abril de 2022) se aprobó la convocatoria y bases de selección de socorristas acuáticos/as, lancheros/as y auxiliares de playa para la elaboración de las nuevas Bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento para la temporada 2022.

SEGUNDO: En aras de garantizar el interés general, y dada la urgencia y necesidad de tener aprobadas las nuevas bolsas de refuerzo para garantizar la total cobertura de efectivos del servicio de vigilancia de playas, procede el nombramiento del tribunal de selección para que vaya impulsando y organizando las pruebas y adecuado desarrollo del proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De acuerdo con las Bases que rigen la convocatoria y por razones de interés general, procede el nombramiento del Tribunal de Selección de las bolsas de refuerzo del Equipo de Salvamento para la temporada 2022.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda, Organización Municipal y Personal, resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de junio de 2019 (modificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2020) en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/ 2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón,
La Concejalía Delegada **RESUELVE**:

PRIMERO: Nombrar el siguiente Tribunal de Selección para la elaboración de bolsas de empleo temporal de refuerzo de las categorías de socorristas acuáticos/as, lancheros/as y auxiliares de playa:

Presidente: Titular, D. Pablo Ferrio Pequeño, Arquitecto Superior en el Ayuntamiento de Oviedo y Jefe de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Javier Álvarez Villazón, Sargento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Primera: Titular, Dña. Flor Palacio Sánchez, Técnica Auxiliar del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente, D. Alain Ortiz López, Jefe de Dotación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Segunda: Titular, Dña. Salomé González García, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente, Dña. Ana Isabel Bermúdez de la Vega, Subinspectora de la Policía Local.

Vocal Tercero: Titular, D. Arturo Artime Rey, Intendente de la Policía Local de Gijón, o suplente, D. Vicente Alonso Rodríguez, Intendente de la Policía Local de Gijón.

Vocal Secretaria: Titular, Dña. Ana Telenti Alvargonzález, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente, Dña. Silvia Huerres Herrero, Técnica de Gestión del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SEGUNDO: Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO: Publicar la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Gijón,y una vez se reanuden los servicios electrónicos se procederá a la publicación en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios electrónico, a efectos de general conocimiento .

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición, regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que traslado para su conocimiento.
Firmará el duplicado para constancia.

Gijón, 6 de mayo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Inmaculada Fernández Gancedo

Recibí un duplicado:
Gijón/Xixón, 13 de mayo de 2022

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN - XIXÓN · UT SERVICIOS INTEGRALES